

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>1 01</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	Entiéndase por Ingresos Corrientes los que obtiene la Municipalidad como resultado de sus facultades de imposición, con criterio amplio, dado que involucra lo que se obtiene por concepto de tasas y contribuciones, las rentas de su patrimonio, las participaciones en impuestos nacionales y provinciales, de los aportes no reintegrables provenientes de otros entes públicos y otros ingresos no considerados como de capital.-
<b>1 01 01</b>	<b>INGRESOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL</b>	Comprende los recursos que directa o indirectamente pueden atribuirse a la capacidad contributiva del ámbito o jurisdicción municipal y que por regla general se amparan en disposiciones legales emanadas de su facultad. En general, comprende todos los recursos derivados de Ordenanzas del Estado Municipal y de las actividades que desarrollan sus organismos.-
<b>1 01 01 01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	Comprende las tasas, contribuciones e impuestos derivados de las ordenanzas vigentes y que responden a la facultad de imposición de la Municipalidad.-
<b>1 01 01 01 01</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	
1 01 01 01 01 01	Tasa a la Propiedad - Juárez Celman	Comprende la totalidad de los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos municipales (alumbrado, limpieza, recolección de residuos domiciliarios, riego, mantenimiento y viabilidad de calles, etc.) y que tenga por base de regulación de sus cobros las propiedades inmuebles.-
1 01 01 01 01 02	Tasa a la Propiedad - Barrio Norte	
1 01 01 01 01 03	Tasa a la Propiedad - Ampliación Barrio Norte	
1 01 01 01 01 04	Tasa a la Propiedad - Villa Los Llanos	
1 01 01 01 01 05	Tasa a la Propiedad - Otras Zonas	
1 01 01 01 01 06	Contribución sobre Comercio e Industria	Comprende los ingresos derivados de los servicios municipales existentes y a crearse referidos a higiene, seguridad, contralor, organización, coordinación, asistencia social, salud pública, etc. y que faciliten y promuevan las actividades comerciales, industriales y/o de servicios de la localidad.-
1 01 01 01 01 07	Contribución sobre Espectáculos Públicos	Comprende los recursos derivados de las tasas por inspección a Diversiones y Espectáculos Públicos (competencia deportiva, actividades recreativas, etc.).-
1 01 01 01 01 08	Contribución sobre Comercio en Vía Pública	Comprende los recursos derivados de ocupación de inmueble del dominio público o privado municipal y toda otra actividad realizada en la vía pública que requiera de inspecciones, contralor, regulación, etc. No comprende las rentas que produce el patrimonio municipal.-
1 01 01 01 01 09	Contribución sobre Ferias y Remates de Hacienda	Comprende los ingresos derivados de tasas por inspección sanitaria de corrales, en toda feria o remate de hacienda que se realice en la jurisdicción municipal.-
1 01 01 01 01 10	Contribución sobre Cementerios	Comprende los ingresos derivados de los servicios de Mantenimiento de Nicho por año.
1 01 01 01 01 11	Otros Ingresos de Cementerio	Comprende los ingresos derivados de las tasas por los servicios que el Municipio preste en lo que se refiere a inhumaciones, reducción y depósito de cadáveres, cierre de nichos, colocación de placas, traslado o introducción de restos, desinfección, limpieza y otros similares

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 01 01 01 01 12	Contribución sobre Publicidad y Propaganda	Comprende los ingresos provenientes de las tasas que gravan la realización de toda clase de publicidad y propaganda, ya sea oral, escrita, televisada, filmada, radial y/o decorativa, cualquiera sea su característica, cuya ejecución se realice en la vía pública o en lugares visibles o audibles, como así también en los locales en que tenga acceso el público.-
1 01 01 01 01 13	Contribución sobre Obras Privadas	Comprende los ingresos derivados de la facultad de policía edilicia y de seguridad desempeñadas a través de estudios de planos, verificación de cálculos, inspección de obras y/o instalaciones especiales y demás servicios de carácter similar vinculados a la construcción, ampliación, modificación y remodelación de edificios, construcciones en los cementerios, etc.
1 01 01 01 01 14	Contribución sobre Inspección Eléctrica y Mecánica	Comprende los ingresos derivados de las tasas por vigilancia, contralor, fiscalización e inspección que la Municipalidad realiza sobre todo tipo de instalaciones eléctricas ya sea en inmuebles de uso residencial, industrial, comercial o recreativo, como así también sobre la habilitación, reparación o cambio de artefactos o motores, sean o no eléctricos, excepto los de uso familiar.-
1 01 01 01 01 15	Derecho de Oficina	Comprende los ingresos derivados de las inscripciones, trámites o gestiones por ante la Municipalidad, con exclusión de las tasas por los servicios que presta el Registro Civil.-
1 01 01 01 01 16	Derecho de Oficina - Licencias de Conducir	Comprende los ingresos derivados por la emisión de licencias de conducir.-
1 01 01 01 01 17	Derecho de Oficina - Guías de Hacienda	Comprende los ingresos derivados por la visación de las Guías de Hacienda.-
1 01 01 01 01 18	Tributos con afectación específica	Comprende los ingresos de tasas, sobretasas o contribución que tengan destino específico, ya sea que provengan de la aplicación de ordenanzas generales o particulares y especiales.- Se dividirán en tantos sub-partidas como tributos que con esta característica existan.-
1 01 01 01 01 19	Tributo Ejercicios Anteriores - Inmueble Juarez Celman	Idem Partidas 1.01.01.01.01.01/05 por periodos correspondientes a ejercicios anteriores.
1 01 01 01 01 20	Tributo Ejercicios Anteriores - Inmueble Villa Los Llanos	
1 01 01 01 01 21	Tributo Ejercicios Anteriores - Inmuebles Barrio Norte	
1 01 01 01 01 22	Tributo Ejercicios Anteriores - Inmuebles Otras Zonas	
1 01 01 01 01 23	Mediación Convenio Villa Los Llanos	
1 01 01 01 01 24	Tributo Ejercicios Anteriores - Cementerio	Idem Partidas 1.01.01.01.01.10/11 por periodos correspondientes a ejercicios anteriores.
1 01 01 01 01 25	Tributo Ejercicios Anteriores - Otros Tributos	Idem Partidas 1.01.01.01.01.12/18 por periodos correspondientes a ejercicios anteriores.
1 01 01 01 01 26	Tributo Ejercicios Anteriores - Comercio	Idem Partidas 1.01.01.01.01.06/09 por periodos correspondientes a ejercicios anteriores.
1 01 01 01 01 27	Ingresos Registro Civil	Ingresos por los conceptos fiscales fijados en la Ley Impositiva Provincial y del Registro Nacional de las Personas.
1 01 01 01 01 28	Eventuales e Imprevistos	Comprende todos los ingresos que no son habituales y/o previsibles y que no se encuentren contemplados en ninguno de los Títulos anteriores.
1 01 01 01 01 29	Ingresos por Cobranzas Extrajudiciales - Estudio	Son los ingresos producidos por el Estudio Jurídico y/o Contable, de aquellos contribuyentes de los cuales habiendo sido notificado de sus deudas, acuerdan el pago extrajudicial.

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 01 01 01 01 30	Ingresos por Cobranzas Judiciales	Son los ingresos producidos por la cobranza de deuda municipal mediante la iniciación de acción judicial.
1 01 01 01 01 31	Reintegros de Anticipos de Gastos Judiciales	Son los importes que se anticipan para los gastos de juicios (martillero, publicidad, etc.) y que pueden o no ser recuperado en los remates.-
1 01 01 01 01 32	Patentamiento Municipal Automotores del Ejercicio	Comprende todos los ingresos derivados del patentamiento en función del impuesto municipal que se establece en Título XV de la Ordenanza Tarifaria Anual, previsto mediante Ord. 151/98, y que por disposición del Gobierno Provincial, queda facultado el Municipio para fijarlo y percibirlo.
1 01 01 01 01 33	Patentamiento Municipal Automotores Ejercicios Anteriores	Idem Partidas 1.01.01.01.01.33 por periodos correspondientes a ejercicios anteriores.
1 01 01 01 01 34	Tasa a la Propiedad - Zona C a LL	Idem Partidas 1.01.01.01.01.01/05 correspondientes a las zonas C a LL
1 01 01 01 01 35	Otros Ingresos Tributarios	Se imputan los ingresos tributarios no contemplados en las partidas anteriores
<b>1 01 01 02</b>	<b>OTROS INGRESOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL</b>	Comprende los recursos derivados de las facultades municipales y que no derivan directamente de la prestación de servicios.-
<b>1 01 01 02 01</b>	<b>Rentas que produce el patrimonio municipal</b>	Comprende los ingresos provenientes de: las concesiones en el Cementerio, dividendo de las acciones, alquiler de máquina, intereses de plazo fijo, la ocupación de espacios públicos en lugares del dominio municipal, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la comercialización. Incluye los contratos por arreglo, mantenimiento y conservación de caminos con equipos municipales.- En general debe incluir todas las rentas derivadas de actividades vinculadas al complejo patrimonial de la Municipalidad.- El presente Ítem tendrá tantas partidas como actividades homogéneas se puedan identificar y una Partida Principal "Otros – Ingresos Varios" para recibir ingresos no identificables en las partidas anteriores.-
1 01 01 02 01 01	Concesiones de Nichos del Ejercicio	Corresponde a los ingresos provenientes por la concesión de nichos del cementerio municipal.
1 01 01 02 01 02	Concesiones de Nichos Ejercicios Anteriores	Idem partida 1.01.01.02.01.01 por periodos correspondientes a ejercicios anteriores.
1 01 01 02 01 03	Renovación Concesiones de Nichos	Corresponde a los ingresos provenientes por la renovación de concesiones de nichos del cementerio municipal.
1 01 01 02 01 04	Alquileres Varios	Corresponde a los ingresos provenientes por el alquiler de bienes del patrimonio municipal.
1 01 01 02 01 05	Otros Ingresos por renta del patrimonio municipal	Corresponde a los ingresos por renta del patrimonio municipal no clasificados en otra parte.
<b>1 01 01 02 02</b>	<b>Ingresos Centro de Atención Médica Municipal</b>	Comprende los ingresos proveniente de la prestación de los servicios médicos realizados en los

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 01 01 02 02 01	CAMM - Cobro de Bonos	Centros de Atención Médica Municipal y que se efectivizan a través de bonos de colaboración, ordenes médicas e ingresos provenientes de obras sociales.
1 01 01 02 02 02	CAMM - Cobro de Ordenes Médicas	
1 01 01 02 02 03	CAMM - Cobro de Obras Sociales	
1 01 01 02 02 04	CAMM - Otros ingresos	
<b>1 01 01 02 03</b>	<b>Ingresos por Servicio de Agua Potable</b>	Comprende los ingresos derivados por la prestación del Servicio de Agua Potable a los diferentes núcleos urbanos de la localidad y de los provenientes por los medidores de agua.-
1 01 01 02 03 05	Ingresos SAP Ejercicios Anteriores	
1 01 01 02 03 06	Ingresos por Medidores de Agua	
1 01 01 02 03 07	SAP - Otros ingresos	
1 01 01 02 03 08	Ingresos SAP del Ejercicio - Con medidor	
1 01 01 02 03 09	Ingresos SAP del Ejercicio - Sin medidor	
<b>1 01 01 02 04</b>	<b>Ingresos Contribución por Mejoras</b>	Comprende los ingresos derivados de las obras de contribución de mejoras realizadas. Deberán considerarse únicamente los importes efectivamente cobrados en el ejercicio. Deberá subdividirse en partidas según la denominación de cada obra.-
1 01 01 02 04 01	Contribución por Mejoras por Obras Diversas	
<b>1 01 01 02 05</b>	<b>Subsidios, Donaciones y Legados</b>	Comprende los ingresos que por dichos conceptos recibe la Municipalidad y que provengan de personas físicas o jurídicas radicadas dentro de la jurisdicción municipal.
1 01 01 02 05 01	Subvenciones, Subsidios y Legados	
<b>1 01 01 02 06</b>	<b>Tribunal Administrativo de Faltas</b>	Comprende los ingresos provenientes del juzgamiento y cobro de multas por infracciones al Código de Faltas Municipal.
1 01 01 02 06 01	Cobro de Infracciones y multas	
1 01 01 02 06 02	TAF - Otros Ingresos	
<b>1 01 01 02 07</b>	<b>Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal</b>	Comprende los recursos provenientes de regímenes de coparticipación de tributos, establecidos por las disposiciones vigentes como así también otros fondos no reintegrables y otros ingresos corrientes y fiscales no contemplados en partidas específicos, siempre que no sean de jurisdicción municipal.-
1 01 01 02 07 02	Otros Ingresos por Eventos	
1 01 01 02 07 03	Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	
<b>1 01 02</b>	<b>INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	Comprende los ingresos de Jurisdicción Municipal no clasificados en otra parte.
<b>1 01 02 01</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES</b>	
<b>1 01 02 01 01</b>	<b>Participación en Impuestos Provinciales y Nacionales</b>	
1 01 02 01 01 01	Coparticipación Impositiva del Ejercicio	
1 01 02 01 01 02	Coparticipación Impositiva Ejercicios Anteriores	

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 01 02 01 01 03	Fondo Federal Solidario de Ejercicio	Corresponde a los ingresos girados por el Gobierno Provincial en concepto de Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero)
1 01 02 01 01 04	Fondo Federal Solidario de Ejercicios Anteriores	Idem partida 1.01.02.01.01.03 por periodos correspondientes a ejercicios anteriores.
1 01 02 01 01 05	FASAMU del Ejercicio	Corresponde a los ingresos girados por el Gobierno Provincial en concepto de FASAMU.
1 01 02 01 01 06	FASAMU de Ejercicios Anteriores	Idem partida 1.01.02.01.01.05 por periodos correspondientes a ejercicios anteriores.
1 01 02 01 01 07	Fondos Consenso Fiscal	Corresponde a los fondos percibidos que surgen del Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y las Provincias llamado Consenso Fiscal
1 01 02 01 01 08	Fondo Educativo	Corresponde a los fondos percibidos que surgen de la Coparticipación del Fondo Educativo Nacional con la finalidad de financiar tanto la educación formal e informal a cargo de la Municipalidad
<b>1 01 02 02</b>	<b>APORTES NO REINTEGRABLES</b>	
<b>1 01 02 02 01</b>	<b>Aportes No Reintegrables</b>	Recursos derivados de convenios o acuerdos con los organismos públicos Provinciales o Nacionales y que presentan la característica de ser no reintegrables al ente que los otorga.-
1 01 02 02 01 01	Otros Aportes No Reintegrables	Recursos derivados de convenios o acuerdos con los organismos públicos Provinciales o Nacionales no clasificados en otra parte.-
1 01 02 02 01 02	Fo.Fin.Des. del Ejercicio	Comprende los ingresos provenientes del fondo de financiamiento de la descentralización, girado por la Provincia, correspondiente al año en ejercicio.-
1 01 02 02 01 03	Fo.Fin.Des. Ejercicios Anteriores	Comprende los ingresos provenientes del fondo de financiamiento de la descentralización, girado por la Provincia, correspondiente a años anteriores.-
1 01 02 02 01 04	Ingresos Plan Nacer	Ingresos que surgen del Programa "Plan Nacer"
1 01 02 02 01 05	Ingresos Plan Sumar	Ingresos que surgen del Programa "Plan Sumar"
<b>1 01 02 03</b>	<b>OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	
<b>1 01 02 03 01</b>	<b>Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones</b>	
1 01 02 03 01 01	Subvenciones, Subsidios y Legados	Comprende los ingresos que por dichos conceptos recibe la Municipalidad, ya sea que provengan de organismos internacionales, nacionales y/o provinciales.
1 01 02 03 01 02	ATP - Ayudas del Tesoro Provincial	Comprende los Fondos girados por el Gobierno Provincial en concepto de ayudas económicas.-
1 01 02 03 01 03	ATN - Ayudas del Tesoro Nacional	Comprende los Fondos girados por el Gobierno Nacional en concepto de ayudas económicas.-
1 01 02 03 01 19	Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	Comprende los ingresos provenientes de Organismos ajenos a la jurisdicción municipal no clasificados en otra parte.-
1 01 02 03 01 20	Fondo para Mantenimiento de Escuelas	Comprende los ingresos provenientes del Gobierno Provincial en concepto de FODEMEEP.
1 01 02 03 01 21	Fondos por Tasa Vial	Comprende los ingresos provenientes del Gobierno Provincial en concepto de Tasa Vial.
1 01 02 03 01 22	Ingresos Casa Cuna	Ingresos que surgen del Programa "Casa Cuna"

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
1 01 02 03 01 23	Ingresos Seguridad Ciudadana	Ingresos que surgen del Programa "Seguridad Ciudadana"
1 01 02 03 01 24	Otro fondos provinciales	Ingresos que surgen del otros programas provinciales
<b>1 01 02 03 02</b>	<b>Ingresos para Obra ENHOSA</b>	
1 01 02 03 02 01	Ingresos para Obra ENHOSA	Comprende el ingreso derivado del financiamiento que otorga el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) en el marco del Programa PROSAC, para la ejecución de obras relacionadas con el Mejoramiento y rehabilitación del sistema de agua potable.-
<b>1 01 02 03 04</b>	<b>Ingresos para Obras</b>	
1 01 02 03 04 01	Aportes Programa Nacional de Obras Municipales	Comprende los ingresos con afectación específica para la ejecución de Obras en jurisdicción municipal financiadas con recursos del Gobierno Nacional.
1 01 02 03 04 02	Aporte para Obras B° Mariano Pujadas	Comprende los fondos nacionales destinados a las obras de infraestructuras ejecutadas por cooperativas de trabajo en el B° Mariano Pujadas
1 01 02 03 04 03	Aporte para Obra B° Almirante Brown	Comprende los fondos nacionales destinados a las obras de infraestructura a ejecutarse en el B° Almirante Brown
<b>1 01 02 03 05</b>	<b>Ingresos para Adquisición de Bienes de Capital</b>	
1 01 02 03 05 03	Otros Aportes para Adquisición de Bienes de Capital	Comprende los ingresos con afectación específica para la adquisición de Bienes de Capital.
<b>1 02</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	Entiéndase por ingresos de capital los que obtiene la Municipalidad por el uso del crédito, por la venta de los bienes que integran su activo fijo, por los reintegros, amortización de préstamos otorgados y en general todo ingreso originado en una modificación de su patrimonio.-
<b>1 02 01</b>	<b>USO DEL CRÉDITO</b>	Comprende los ingresos provenientes del otorgamiento de créditos a favor de la Municipalidad. El mismo se clasificará en dos RUBROS: RUBRO I - De Instituciones Bancarias y RUBRO II - De Otras Instituciones, para considerar en las distintas partidas de estos RUBROS las distintas Instituciones Bancarias o no, que han otorgado el crédito.-
<b>1 02 01 01</b>	<b>CRÉDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS</b>	
<b>1 02 01 01 01</b>	<b>Crédito de Instituciones Bancarias</b>	
1 02 01 01 01 01	Créditos Banco de Córdoba	Comprende los ingresos que provienen del otorgamiento de préstamos al Municipio por parte del Banco de Córdoba.
1 02 01 01 01 02	Créditos de Otras Instituciones Bancarias	Idem partida 1.02.01.01.01.01 que provengan de Otras Instituciones Bancarias.
<b>1 02 01 02</b>	<b>CRÉDITO DE OTRAS INSTITUCIONES</b>	
<b>1 02 01 02 01</b>	<b>Crédito de Otras Instituciones</b>	
1 02 01 02 01 01	Crédito de Otras Instituciones	Comprende todos aquellos créditos provenientes de organismos públicos y/o privados.
1 02 01 02 01 02	Créditos del Fondo Provincia Municipio	Comprende el crédito proveniente del "Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la Provincia de Córdoba", conformado por el aporte del 1% (uno por ciento) de la coparticipación de los municipios a la Provincia.

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
<b>1 02 02</b>	<b>REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS</b>	
<b>1 02 02 01</b>	<b>REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS</b>	Comprende los ingresos por reintegros y amortización de préstamos otorgados por la Municipalidad.-
<b>1 02 02 01 01</b>	<b>Reembolsos de Frentistas y Beneficiarios de Obra</b>	
1 02 02 01 01 01	Reembolsos de Frentistas y Beneficiarios de Obra	
1 02 02 01 01 02	Reembolsos de Otros Préstams	
<b>1 02 03</b>	<b>VENTA DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>1 02 03 01</b>	<b>VENTA DE BIENES PATRIMONIALES</b>	Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes del activo fijo municipal, y en general las ventas de bienes del patrimonio del Estado Municipal.
<b>1 02 03 01 01</b>	<b>Venta de Bienes Patrimoniales</b>	
1 02 03 01 01 01	Venta de Bienes Muebles	
1 02 03 01 01 02	Venta de Bienes Inmuebles	
1 02 03 01 01 03	Otras Ventas de Bienes Patrimoniales	
<b>1 02 04</b>	<b>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</b>	Comprende los ingresos de Capital que por su naturaleza no pueden ser adaptados específicamente a los partidas mencionados anteriormente.-
<b>1 02 04 01</b>	<b>EXCEDENTES LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	Tendrá dos partidas que comprenderá los saldos dejados por el último ejercicio con carácter de disponibilidades en Caja y Bancos, éste último estará formado por tantas sub-partidas como cuentas bancarias cuente el Municipio.-
<b>1 02 04 01 01</b>	<b>Excedente Líquido Ejercicios Anteriores</b>	
1 02 04 01 01 01	Saldo de Caja	
1 02 04 01 01 02	Saldos de Bancos	

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
<b>2</b>	<b>EGRESOS</b>	
<b>2 01</b>	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	Comprende los gastos en personal, bienes y servicios que se consumen en las actividades del Estado Municipal, para el cumplimiento de las funciones a su cargo; incluidos los intereses y gastos de la deuda pública y las transferencias. Las erogaciones de funcionamiento se clasificarán por dependencia o sector municipal.-
<b>2 01 01</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>2 01 01 I</b>	<b>I - PERSONAL</b>	Comprende las retribuciones de los servicios personales prestados en relación de dependencia, y aquellas de los cuerpos colegiados electos, para atender el funcionamiento de los servicios municipales, la construcción y conservación de sus bienes de capital. Comprende, además al personal contratado y al personal jornalizado para tareas de conservación y mantenimiento de sus bienes de capital. Incluye los aportes que realiza el estado municipal a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al APROSS y a otros organismos relacionados, en su carácter de empleador.-
<b>2 01 01 01 01</b>	<b>SUELDOS BÁSICOS</b>	Involucra los sueldos nominales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes, previstas en las estructuras funcionales y/o escalafonarias y funcionarios políticos. Entre parentesis se expresan la cantidad de cargos contemplados para cada categoría.
<b>2 01 01 01 01 01</b>	<b>Autoridades Superiores</b>	
2 01 01 01 01 01 01	Intendente	Comprende el sueldo básico de la Categoría Intendente
2 01 01 01 01 01 02	Secretarios D.E.M.	Comprende el sueldo básico de la Categoría Secretario del DEM
2 01 01 01 01 01 03	Directores D.E.M.	Comprende el sueldo básico de la Categoría Directores del DEM
2 01 01 01 01 01 04	Asesor Letrado	Comprende el sueldo básico de la Categoría Asesor Letrado
2 01 01 01 01 01 05	Subsecretarios D.E.M.	Comprende el sueldo básico de la Categoría Subsecretarios del DEM
<b>2 01 01 01 01 02</b>	<b>Personal Superior Jerárquico</b>	
2 01 01 01 01 02 01	Categoría 24	Comprende el sueldo básico de la Categoría 24
2 01 01 01 01 02 02	Categoría 23	Comprende el sueldo básico de la Categoría 23
2 01 01 01 01 02 03	Categoría 22	Comprende el sueldo básico de la Categoría 22
2 01 01 01 01 02 04	Categoría 21	Comprende el sueldo básico de la Categoría 21
2 01 01 01 01 02 05	Categoría 20	Comprende el sueldo básico de la Categoría 20
2 01 01 01 01 02 06	Categoría 19	Comprende el sueldo básico de la Categoría 19
<b>2 01 01 01 01 03</b>	<b>Personal Superior</b>	
2 01 01 01 01 03 01	Categoría 18	Comprende el sueldo básico de la Categoría 18
2 01 01 01 01 03 02	Categoría 17	Comprende el sueldo básico de la Categoría 17
2 01 01 01 01 03 03	Categoría 16	Comprende el sueldo básico de la Categoría 16
2 01 01 01 01 03 04	Categoría 15	Comprende el sueldo básico de la Categoría 15
2 01 01 01 01 03 05	Categoría 14	Comprende el sueldo básico de la Categoría 14
<b>2 01 01 01 01 04</b>	<b>Personal Auxiliar</b>	



**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
2 01 01 01 01 04 01	Categoría 13	Comprende el sueldo básico de la Categoría 13
2 01 01 01 01 04 02	Categoría 12	Comprende el sueldo básico de la Categoría 12
2 01 01 01 01 04 03	Categoría 11	Comprende el sueldo básico de la Categoría 11
2 01 01 01 01 04 04	Categoría 10	Comprende el sueldo básico de la Categoría 10
2 01 01 01 01 04 05	Categoría 09	Comprende el sueldo básico de la Categoría 9
<b>2 01 01 01 01 05</b>	<b>Personal de Ejecución, Maestranza y Servicios Generales</b>	
2 01 01 01 01 05 01	Categoría 08	Comprende el sueldo básico de la Categoría 8
2 01 01 01 01 05 02	Categoría 07	Comprende el sueldo básico de la Categoría 7
2 01 01 01 01 05 03	Categoría 06	Comprende el sueldo básico de la Categoría 6
2 01 01 01 01 05 04	Categoría 05	Comprende el sueldo básico de la Categoría 5
2 01 01 01 01 05 05	Categoría 04	Comprende el sueldo básico de la Categoría 4
2 01 01 01 01 05 06	Categoría 03	Comprende el sueldo básico de la Categoría 3
2 01 01 01 01 05 07	Categoría 02	Comprende el sueldo básico de la Categoría 2
2 01 01 01 01 05 08	Categoría 01	Comprende el sueldo básico de la Categoría 1
2 01 01 01 01 05 09	Sub Grupo B	Comprende el sueldo básico de la Categoría Sub Grupo B
2 01 01 01 01 05 10	Sub Grupo A	Comprende el sueldo básico de la Categoría Sub Grupo A
<b>2 01 01 01 02</b>	<b>ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VARIOS</b>	Comprende asignaciones que incrementan las retribuciones del personal permanente y de acuerdo al siguiente detalle:
<b>2 01 01 01 02 01</b>	<b>Adicionales y Suplementos Varios</b>	
2 01 01 01 02 01 01	Gastos de Representación	Comprende el Adicional por Gastos de Representación
2 01 01 01 02 01 02	Bonificación Especial	Comprende los adicionales por bonificaciones especiales
2 01 01 01 02 01 03	Antigüedad	Comprende el adicional en concepto de Antigüedad
2 01 01 01 02 01 04	Título	Comprende el adicional en concepto de Título
2 01 01 01 02 01 05	Responsabilidad Jerárquica	Comprende el adicional en concepto de Responsabilidad Jerárquica
2 01 01 01 02 01 06	Responsabilidad Técnica	Comprende el adicional en concepto de Responsabilidad Técnica
2 01 01 01 02 01 07	Riesgo e Insalubridad	Comprende el adicional en concepto de Riesgo e Insalubridad
2 01 01 01 02 01 08	Guardias	Comprende el adicional en concepto de Guardias en los dispensarios municipales
2 01 01 01 02 01 09	Subrogancia	Comprende el adicional por ocupación transitoria de cargos de mayor categoría.
2 01 01 01 02 01 10	Quebranto de Caja	Comprende el adicional en concepto de Quebranto de Caja
2 01 01 01 02 01 11	Otros Suplementos	Comprende los adicionales no clasificados en otra parte
2 01 01 01 02 01 12	Refrigerio	Comprende el adicional en concepto de Refrigerio
2 01 01 01 02 01 13	Presentismo	Comprende el adicional en concepto de Presentismo
2 01 01 01 02 01 14	Dedicación Funcional	Comprende el adicional en concepto de Dedicación Funcional
2 01 01 01 02 01 15	Horas Extras	Comprende el adicional en concepto de Horas Extras
<b>2 01 01 01 02 02</b>	<b>S.A.C. - Sueldo Anual Complementario</b>	Comprende las asignaciones equivalentes al sueldo mayor percibido en el año calendario, a liquidar de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
2 01 01 01 02 02 01	S.A.C. (Personal Permanente)	Comprende el S.A.C. correspondiente a todo el personal permanente y autoridades superiores.
<b>2 01 01 01 02 03</b>	<b>Deudas Autoridades Superiores y Personal Permanente</b>	Comprende el crédito para hacer frente a las erogaciones por deudas atrasadas correspondientes a otros ejercicios vencidos, del Personal Permanente y/o Autoridades Superiores de la Municipalidad. Puede comprender también aguinaldos, retroactividad, aportes jubilatorios, etc.-
2 01 01 01 02 03 01	Deudas Varias	
<b>2 01 01 01 02 04</b>	<b>Aporte Patronal Jubilatorio (PP)</b>	Comprende el crédito destinado a los aportes municipales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba correspondientes a todas las retribuciones sujetas a descuentos jubilatorios. Alcanza a los sueldos básicos, adicionales y suplementos varios, sueldo anual complementario y servicios extraordinarios. No debe computarse sobre el salario familiar.
2 01 01 01 02 04 01	Aportes Jubilatorios (PP)	
<b>2 01 01 01 02 05</b>	<b>Aporte Patronal Obra Social (PP)</b>	Comprende créditos destinados a cubrir las erogaciones derivadas de la asistencia médica, farmacia, estudios radiológicos, internación, cirugía en general y todo otro gasto que total o parcialmente cubra el Municipio relacionada a la salud del personal. En su caso, cuando la Municipalidad esté adherida al régimen APROSS los aportes Municipales deberán imputarse a esta Partida.-
2 01 01 01 02 05 01	Aportet A.P.R.O.S.S. (PP)	
<b>2 01 01 01 03</b>	<b>PERSONAL TEMPORARIO</b>	Comprende las retribuciones del personal que se desempeña en cargos correspondientes a dotaciones temporales o variables no previstas en las estructuras funcionales de la Municipalidad y ni en las categorías de personal permanente anteriormente analizadas.-
<b>2 01 01 01 03 01</b>	<b>Personal Temporario</b>	
2 01 01 01 03 01 01	Personal Contratado	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones de personal contratado, para realizar tareas en general. Además comprende honorarios de asesores contables, jurídicos y/o técnicos, que no presenten facturas para ser considerados como Profesionales Independientes.-
<b>2 01 01 01 03 02</b>	<b>Adicionales Personal Temporario</b>	Comprende los adicionales que incrementan las remuneraciones del personal contratado por aplicación de ordenanzas específicas.
2 01 01 01 03 02 01	Presentismo (PT)	Idem partida 2.01.01.01.02.01.13 para el personal contratado
2 01 01 01 03 02 02	Horas Extras (PT)	Idem partida 2.01.01.01.02.01.15 para el personal contratado
2 01 01 01 03 02 03	Guardias (PT)	Idem partida 2.01.01.01.02.01.08 para el personal contratado
2 01 01 01 03 02 04	Otros Suplementos (PT)	Idem partida 2.01.01.01.02.01.11 para el personal contratado
<b>2 01 01 01 03 03</b>	<b>Deuda Personal Temporario</b>	La previsión de esta partida se refiere a los montos que podrían quedar impagos del ejercicio anterior y de pagarse en el siguiente.-
2 01 01 01 03 03 01	Deuda Personal Temporario	
<b>2 01 01 01 03 04</b>	<b>S.A.C. - Sueldo Anual Complementario (PT)</b>	Comprende las asignaciones equivalentes al sueldo mayor percibido en el año calendario, a liquidar de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
2 01 01 01 03 04 01	S.A.C. (Personal Temporario)	Idem partida 2.01.01.01.02.02.01 para el personal contratado
<b>2 01 01 01 03 05</b>	<b>Aporte Patronal Jubilatorio (PT)</b>	Comprende el crédito destinado a los aportes municipales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba correspondientes a todas las retribuciones sujetas a descuentos jubilatorios. Alcanza a los sueldos básicos, adicionales y suplementos varios, sueldo anual complementario y servicios extraordinarios. No debe computarse sobre el salario familiar.
2 01 01 01 03 05 01	Aportes Jubilatorios (PT)	
<b>2 01 01 01 03 06</b>	<b>Aporte Patronal Obra Social (PT)</b>	Comprende créditos destinados a cubrir las erogaciones derivadas de la asistencia médica, farmacia, estudios radiológicos, internación, cirugía en general y todo otro gasto que total o parcialmente cubra el Municipio relacionada a la salud del personal. En su caso, cuando la Municipalidad esté adherida al régimen APROSS los aportes Municipales deberán imputarse a esta Partida.-
2 01 01 01 03 06 01	Aporte A.P.R.O.S.S. (PT)	
<b>2 01 01 01 04</b>	<b>SALARIO FAMILIAR</b>	Comprende el crédito para atender las asignaciones familiares del personal municipal, tales como asignación por hijo, asignación por escolaridad, asignación por nacimiento, asignación por casamiento y otras que se establezcan en virtud de las disposiciones vigentes de aplicación.-
<b>2 01 01 01 04 01</b>	<b>Salario Familiar</b>	
2 01 01 01 04 01 01	Salario Familiar	
<b>2 01 01 01 05</b>	<b>SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>	Comprende el crédito para cubrir las erogaciones que se destinen a brindar asistencia social en casos especiales al personal municipal, como así también la indumentaria adecuada y los elementos de seguridad para el desempeño de sus tareas laborales.-
<b>2 01 01 01 05 01</b>	<b>Servicios Extraordinarios</b>	
2 01 01 01 05 01 01	Asistencia Social al Personal	Comprende el crédito para cubrir las erogaciones que se destinan a brindar asistencia social, en casos especiales al personal municipal debidamente justificado.-
2 01 01 01 05 01 02	Ropa de Trabajo	Comprende el crédito para cubrir las erogaciones que se destinan a brindar al personal de la indumentaria adecuada para el cumplimiento de sus funciones.-
2 01 01 01 05 01 03	Ropa y Elementos de Seguridad	Comprende el crédito para cubrir las erogaciones que se destinan a brindar al personal afectado al cumplimiento de tareas laborales de riesgo, de los elementos de seguridad necesarios.
2 01 01 01 05 01 04	Capacitación al Personal	Comprende el crédito para cubrir las erogaciones que impliquen brindar al personal la capacitación en aquellas temáticas, que se vinculen con las tareas que desarrollen en el Municipio.- Cubre becas, ayudas para la realización de cursos, seminarios, etc.-
<b>2 01 01 01 06</b>	<b>PASANTÍAS</b>	
<b>2 01 01 01 06 01</b>	<b>Pasantías</b>	
2 01 01 01 06 01 01	Pasantías Ordenanza N° 230	Comprende el crédito destinado a cumplimentar lo previsto en la Ord. 230/01, esto es a implementar Programas Municipales de Empleo”, en el marco de lo dispuesto en el art. 49, inc. 17 de la Ley orgánica Municipal, modificada por Ley provincial N° 8864/00.-

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 01 01 01 07	<b>SEGUROS</b>	Comprende el crédito destinado a cubrir las primas por seguro constituidos sobre el Personal dependiente.
2 01 01 01 07 01	<b>Seguros</b>	
2 01 01 01 07 01 01	Seguro L.R.T.	Comprende los importes que surgen en cumplimiento de la L.R.T.
2 01 01 01 07 01 02	Otros Seguros	Comprende los importes por la contratación de otros seguros.
2 01 01 01 08	<b>CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTO SALARIAL</b>	Comprende los créditos destinados a dotar al presupuesto Municipal de la reserva necesaria para cubrir eventuales incrementos salariales para el personal de la administración municipal.-
2 01 01 01 08 01	<b>Crédito Adicional para Incremento Salarial</b>	
2 01 01 01 08 01 01	Crédito Adicional para Incremento Salarial	
2 01 01 II	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	Comprende los créditos destinados a la adquisición de Bienes de Consumo y/o para producir o conservar el Activo Fijo de los mismos.
2 01 01 02 01	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	
2 01 01 02 01 01	<b>Bienes de Consumo</b>	
2 01 01 02 01 01 01	Combustibles y Lubricantes	Incluye los créditos destinados a cubrir las erogaciones para la adquisición de combustibles y lubricante tales como gasolina, aceite combustible, aceite lubricante, nafta, grasa, etc.; que se utilizan para el funcionamiento de medios de transporte, maquinarias, calderas o sistemas de calefacción.-
2 01 01 02 01 01 02	Repuestos y Accesorios Generales	Comprende los créditos destinados a la adquisición de piezas que están unidas o forman parte de equipos automotrices y que están destinados a mantener medios de transporte y maquinarias y equipos en condiciones aptas de funcionamiento, tales como piezas de carburadores, pistones, válvulas, bujías, baterías, etc.-
2 01 01 02 01 01 03	Elementos de Librería y Papelería	Comprende los créditos destinados a la adquisición de todos los materiales de cualquier naturaleza destinados primordialmente al uso de oficina, que tienen la característica de consumirse rápidamente y cuyo costo no justifica considerarlos como equipo. Incluyen: tinta, gomas, papeles de diversas clases, cintas para máquinas de escribir, perforadoras, formularios, impresos, libros de registro, lápices y lapiceras, etc.
2 01 01 02 01 01 04	Elementos de Limpieza y Cafetería	Incluye los créditos destinados a la adquisición de utensilios, materiales de limpieza y elementos de cafetería (yerba, té, café, etc.).-

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 01 01 02 01 01 05	Materiales de Conservación	<p>Comprende los créditos destinados a la adquisición de los elementos que se requieran para la conservación de edificios, parques, jardines, etc. Incluye materiales eléctricos, de plomería, de ferretería y toda otra adquisición menor destinada a la conservación, excluidas las adquisiciones de materiales propios de construcción.</p> <p>En este Ítem se consignará sólo los créditos que se utilicen para la adquisición de materiales para el simple mantenimiento de los bienes actuales. Los materiales que se utilicen en la construcción de nuevos bienes o en la refacción de bienes actuales que dan como resultado un aumento del valor de los mismos y la prolongación de su vida útil, aparecerán como Erogaciones de Capital, en la clasificación por carácter económico (Partida Principal VII - Bienes de Capital).-</p> <p>En los casos en que las facturaciones de estos materiales incluyan facturación por mano de obra y si dichos materiales se encuentren discriminados y con su precio, la factura total deberá imputarse a la Sub-Partida Conservaciones y Reparaciones del RUBRO III - SERVICIOS.-</p>
2 01 01 02 01 01 06	Adquisición de Cubiertas y Cámaras	Como su nombre lo indica comprende los créditos destinados a la adquisición de cubiertas y cámaras.
2 01 01 02 01 01 07	Materiales de Construcción	Comprenden los créditos destinados a la conservación de bienes mediante la adquisición de materiales mayores y propios de estructuras, tales como cal, cemento, yeso, acero, hierro, arena, ladrillos, pinturas, asfalto, madera, etc. e incluye marcos para ventanas y puertas, etc. Los materiales que se utilicen en la construcción de nuevos bienes o en la refacción de bienes actuales que den como resultado un aumento del valor de los mismos o la prolongación de su vida útil, aparecerán y deberán ser considerados dentro de las Erogaciones de Capital, en la clasificación por carácter económico -
2 01 01 02 01 01 08	Materiales y Productos Farmaceuticos	Comprende los créditos destinados a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, utilizados para el tratamiento, cura y prevención de enfermedades con fines antisépticos y desinfectantes. Comprende además los materiales y productos destinados a combatir plagas, tales como tucuricidas, raticidas, etc. Los medicamentos y descartables utilizados en los Centro de Atención Médica deberán registrarse en la partida Medicamentos del Rubro Bienes de Consumo.
2 01 01 02 01 01 09	Racionamiento y Alimentos	Comprende el crédito destinado a la adquisición de insumos destinados al servicio de comida para profesionales del Centro de Salud y personal afectado a horarios extraordinarios..
2 01 01 02 01 01 10	Otros Bienes de Consumo	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por la adquisición de otros bienes de consumo no contemplados en las partidas anteriores.-
2 01 01 02 01 01 11	Respuestos y Materiales Electricos	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por la adquisición de repuestos y materiales necesarios para desarrollar las tareas vinculadas con la electricidad.

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
2 01 01 02 01 01 12	Deudas por Bienes de Consumo de Ejercicios Anteriores	Comprende el crédito destinado a la extinción de deudas por adquisición de bienes de consumo en otros ejercicios.-
2 01 01 02 01 01 13	Insumos de Computación	Comprende el crédito destinado a la adquisición de elementos necesarios para el uso de los equipos informáticos (cartuchos, cintas y elementos de hardware)
2 01 01 02 01 01 15	Credito para Refuerzo de Partidas - Bienes de Consumo	Comprende los créditos destinados a dotar al presupuesto Municipal de la reserva necesaria por eventuales incrementos en el consumo.-
2 01 01 02 01 01 16	Medicamentos	Ver partida 2.01.01.02.01.01.08
2 01 01 02 01 01 17	Adquisición de Gas Envasado	Comprende el crédito destinado a la adquisición de gas en garrafas, cilindros o Zeppelin.
2 01 01 02 01 01 18	Reparación de Máquinas y Vehículos	Comprende el crédito destinado a la adquisición de bienes necesarios para la reparación de máquinas y vehículos municipales.
2 01 01 02 01 01 19	CAMM Bromatología - Bienes de Consumo	Comprende el crédito destinado a la adquisición de insumos del area de Bromatología.
2 01 01 02 01 01 20	CAMM Plan Nacer - Insumos	Comprende el crédito destinado a la adquisición de insumos relacionados con el programa "Plan Nacer".
2 01 01 02 01 01 21	CAMM Plan Nacer - Otras Erogaciones Corrientes	
2 01 01 02 01 01 22	CAMM Obras Sociales - Bienes de Consumo	Comprende el crédito destinado a la adquisición de insumos relacionados con los servicios prestados a obra sociales.
<b>2 01 01 III</b>	<b>SERVICIOS</b>	Comprende los gastos por servicios personales o no personales que se obtienen de terceras personas para atender el funcionamiento de los servicios municipales, para la conservación y mejora de sus bienes de Capital y para el desenvolvimiento de sus organismos.-
<b>2 01 01 03 01</b>	<b>SERVICIOS</b>	
<b>2 01 01 03 01 01</b>	<b>Servicios</b>	
2 01 01 03 01 01 01	Servicios de Luz, Agua y Gas en Dependencias Municipales	Comprende los créditos destinados a hacer frente a los gastos de luz, agua y gas en oficinas y demás dependencias de la Municipalidad.
2 01 01 03 01 01 02	Fletes y Acarreos	Comprende el crédito destinado a hacer frente a los gastos por transporte de cosas y personas y otros resultantes de los mismos; comprende los gastos de embalaje, almacenaje, estiba, etc.
2 01 01 03 01 01 03	Gastos Postales y Telefónicos	Comprende el crédito destinado a cubrir la utilización por parte de la Municipalidad del servicio enunciado.-
2 01 01 03 01 01 04	Publicidad y Propaganda	Comprende el crédito destinado a cubrir los gastos por difusión por cualquier medio, de aquellos actos de gobierno que deben darse a conocer (leyes, decretos, resoluciones, concursos para selección de personal, etc.).- Incluye los gastos de publicación de avisos, folletos, afiches, carteles, etc. que revistan el carácter de difusión y promoción-
2 01 01 03 01 01 05	Seguros de Vehículos y Maquinarias	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por comisiones a personas o entidades oficiales o privadas por tareas, gestiones, etc.; asimismo el pago de primas y gastos de seguros constituidos sobre vehículos, maquinarias y equipos.

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
2 01 01 03 01 01 06	Alquileres Varios	Comprende el crédito destinado a hacer frente a los gastos por arrendamiento o alquileres de toda clase de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes.- No incluye los alquileres de los <u>Inmuebles con destino a la salud.</u>
2 01 01 03 01 01 07	Gastos Judiciales e Indeminizatorios	Comprende los créditos destinados a hacer frente a los gastos originados por los juicios, en los que la Municipalidad haya sido parte, con exclusión de las erogaciones motivadas por el cumplimiento de sentencia judicial firme, que se imputarán donde corresponda de acuerdo a la índole de la misma, en el presente clasificador.- Incluye los gastos en concepto de multas, cualquiera fuese el origen del pago a realizar, como asimismo el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios, pérdidas, averías, tránsito, etc., con exclusión de aquellos que corresponde en carácter de empleador del Municipio.-
2 01 01 03 01 01 08	Viaticos y Movilidad	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, en concepto de gastos de alimentación, hospedaje y movilidad, de acuerdo a las disposiciones vigentes. En lo referido a movilidad se imputará todo gasto, por ese concepto, derivado de la comisión realizada (pasajes, facturas de combustible) efectivamente utilizados para el cumplimiento de la comisión, o cuando corresponda, en razón de la forma de compensación elegida, conforme lo establece el Decreto Reglamentario de Viáticos y Movilidad.-
2 01 01 03 01 01 09	Gastos y Otros Debitos Bancarios	Comprende el crédito destinado al pago de las operaciones bancarias enunciadas.-
2 01 01 03 01 01 10	Gastos de Imprenta y Reproducción	Comprende el crédito destinado a hacer frente a los gastos por servicio de impresión, reproducción, copias, encuadernaciones, etc.; prestados por personas ajenas al Municipio, incluye la publicación de gacetas, informativos, folletos, catálogos, memorias, etc.-
2 01 01 03 01 01 11	Gastos de Conservación y Reparaciones	En esta partida deberán imputarse los trabajos de terceras personas aunque las facturas tengan incluidos repuestos, accesorios y/o materiales discriminados y con su precio.-
2 01 01 03 01 01 12	Servicios Publicos Ejecutados por Terceros	Servicios públicos ejecutados por terceros involucra el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por pago a terceras personas, por la prestación de servicios públicos, tales como limpieza de la vía pública, recolección y eliminación de residuos domiciliarios, entre otros.-
2 01 01 03 01 01 13	Alumbrado Publico	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por consumo de energía eléctrica, que debe pagar la Municipalidad en toda la Red de Alumbrado Público.- Son las facturas que compensa la E.P.E.C. cuando rinde lo recaudado por Contribución y por Inspección Eléctrica y Mecánica.
2 01 01 03 01 01 14	Premios, Adhesiones y Otros Similares	Como su nombre lo indica, comprende el crédito destinado a hacer frente a erogaciones en premios, adhesiones y otros de similares características, etc.-

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
2 01 01 03 01 01 15	Homenajes y Cortesías	Comprende los créditos destinados a hacer frente a las erogaciones en Homenajes y Cortesías ofrecidos por las autoridades municipales, tales gastos pueden ser en sede local, como en otras jurisdicciones que así correspondan.
2 01 01 03 01 01 16	Otros Servicios	Comprende el crédito destinado a hacer frente a los gastos por el pago de servicios a terceras personas que no pueden encuadrarse en los ITEMS anteriores.-
2 01 01 03 01 01 17	Deudas por Servicios de Ejercicios Anteriores	Comprende el crédito destinado a hacer frente a la extinción de deudas con terceras personas, por prestación por parte de éstas, de Servicios a la Municipalidad, de ejercicios anteriores.-
2 01 01 03 01 01 18	Estudio, Investigación y Asistencia Técnica	Comprende los créditos destinados a hacer frente a los pagos a terceras personas por investigaciones, estudios y asesoramiento técnico de cualquier naturaleza con excepción de los servicios informáticos.
2 01 01 03 01 01 19	Servicios Técnicos e Informaticos	Comprende los créditos destinados a hacer frente a los pagos por la utilización por parte del Municipio de los servicios recibidos en temas de informática (software y mantenimiento de los equipos informáticos)
2 01 01 03 01 01 21	Porcentaje Cobranzas Extrajudiciales	Es el 10% previsto en la Ordenanza N° 079/94. Este porcentaje se abona al Procurador por la cobranza extrajudicial, efectuada en el Estudio.-
2 01 01 03 01 01 22	Porcentaje Cobranzas Judiciales	Dicho porcentaje se abona al Procurador por la cobranza realizada a través de juicios.
2 01 01 03 01 01 23	Seguros de Edificios Municipales	Comprende el crédito destinado a hacer frente a gastos de seguros constituidos los inmuebles afectados a uso municipal.
2 01 01 03 01 01 24	Credito para Refuerzo de Partidas - Servicios	Como su nombre lo indica, comprende el crédito destinado a reforzar la Partida.-
2 01 01 03 01 01 25	Otros Seguros	Comprende las primas de seguros no clasificados en otra parte.
2 01 01 03 01 01 26	Honorarios Profesionales Médicos	Comprende los Honorarios de los profesionales médicos que prestan servicios en los dispensarios municipales.
2 01 01 03 01 01 27	Honorarios Otros Profesionales y Técnicos de Salud	Comprende los Honorarios de los profesionales no médicos que prestan servicios en los dispensarios municipales.
2 01 01 03 01 01 28	Canon DIPAS	Comprende los créditos destinados al pago del importe que cobra la DIPAS por la extracción del agua del subsuelo, cuyo monto final depende de los volúmenes extraídos semestralmente.
2 01 01 03 01 01 29	CAMM Deportes - Insumos	Comprende el crédito destinado a la adquisición de insumos del area de Deportes
2 01 01 03 01 01 30	CAMM Deportes - Servicios	Comprende el crédito destinado a la contratación de servicios del area de Deportes.
2 01 01 03 01 01 31	CAMM Deportes - Contrataciones	Comprende el crédito destinado a la contratación de profesionales del area de Deportes.
2 01 01 03 01 01 32	CAMM Bromatología - Servicios	Comprende el crédito destinado a la contratación de servicios del area de Bromatología.
2 01 01 03 01 01 33	CAMM Bromatología - Estudio y Asistencia Tecnica	Comprende el crédito destinado a solventar los gastos vinculados con los servicios de inspección de bromatología desarrollada por el municipio.
2 01 01 03 01 01 34	CAMM Plan Nacer - Recursos Humanos	Comprende el crédito destinado a la capacitación e incentivo de los recursos humanos relacionados con el Programa "Plan Nacer"
2 01 01 03 01 01 35	CAMM Obras Sociales - Servicios	Comprende el crédito destinado a la contratacion de servicio destinados
2 01 01 03 01 01 36	CAMM Obras Sociales - Refuerzo de Partidas	Comprende el crédito adicional para refuerzos de otras otras partidas presupuestaria.



**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
<b>2 01 02</b>	<b>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</b>	
<b>2 01 02 IV</b>	<b>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</b>	
<b>2 01 02 04 01</b>	<b>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</b>	Comprende el crédito destinado al pago de intereses generados por la deuda consolidada.
<b>2 01 02 04 01 01</b>	<b>Intereses y Gastos de la Deuda</b>	
2 01 02 04 01 01 01	Intereses y Gastos en General	
<b>2 01 03</b>	<b>TRANSFERENCIAS D.E.M.</b>	
<b>2 01 03 V</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIEN</b>	Comprende los créditos destinados a financiar los aportes que realiza el Municipio tanto para organismos públicos como demás instituciones y para asistir a personas con necesidades sociales.
<b>2 01 03 05 01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>2 01 03 05 01 01</b>	<b>Transferencias al Sector Publico</b>	
2 01 03 05 01 01 01	A Entes Intercomunales	Comprende el crédito destinado a hacer frente a aportes (cuota de adhesión) que con el carácter de no reintegrables, se deben abonar a los Entes Intercomunales del cual el Municipio es parte integrante.-
2 01 03 05 01 01 02	Registro Nacional de las Personas	Comprende el crédito desinado al pago de los aranceles que el municipio cobra en la oficina de registro civil y debe transferir a la Oficina Provincial.
2 01 03 05 01 01 03	Colaboraciones a Policia de Juarez Celman	Comprende el crédito con destino a hacer frente a gastos por asistencia a la Policía de Juárez Celman, como la provisión de gas envasado, compra de repuestos, combustible, etc.; para una mejor prestación del servicio de seguridad en la localidad.-
2 01 03 05 01 01 04	Colaboraciones a Instituciones Religiosas	Comprende el crédito destinado a las iglesias de cultos reconocidos para actividades en beneficio de la comunidad.-
2 01 03 05 01 01 05	Colaboraciones a Escuelas Primarias	Comprende el crédito con destino a hacer frente a gastos de mantenimiento de las escuelas locales y/o la entrega de subsidios para compra de materiales didácticos, elementos de limpieza, electricidad y otro similar.
2 01 03 05 01 01 06	Colaboraciones a IPEM 333	Comprende el crédito proveniente de aportes de particulares y el Municipio, para que los alumnos de 6° año del IPEM 333, con orientación en construcción, puedan llevar a la práctica y aplicar los conocimientos adquiridos a un proyecto de obra para la comunidad.
2 01 03 05 01 01 07	Colaboraciones a Centros Vecinales	Comprende el crédito con destino a los centros vecinales organizados y en proceso de formalización para la realización de actividades orientadas en los objetivos propios de la institución.-
2 01 03 05 01 01 08	Otras Transferencias al Sector Publico	Comprende erogaciones que no se encuentran especificadas en otras partidas.
2 01 03 05 01 01 09	Mantenimiento de Escuelas Provinciales	Comprende el crédito con destino a registrar las egoraciones realizadas en el marco del la Ley de FODEMEEP
2 01 03 05 01 01 10	Fondo Permanente - Aporte 1%	Comprende la cesión hasta el 1% (uno por ciento) de la coparticipación bruta que, conforme a la Ley 8663 o la que en el futuro la sustituya o modifique, corresponde mensualmente recibir el Municipio, para la conformación del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.
<b>2 01 03 05 01 02</b>	<b>Subvenciones y Subsidios a Instituciones</b>	

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
2 01 03 05 01 02 01	Subvenciones y Subsidios a Instituciones	Comprende el crédito con destino a colaborar con instituciones de carácter privado.
<b>2 01 03 05 01 03</b>	<b>Transferencias a Particulares</b>	
2 01 03 05 01 03 01	Transferencias a Particulares	Comprende el crédito con destino a hacer frente a las transferencias a personas de escasos recursos para manutención y subsistencia.-
<b>2 01 03 05 01 04</b>	<b>Transferencias de Programas Nacionales</b>	
2 01 03 05 01 04 05	Otros programas asistenciales	Comprende el crédito con destino a financiar programas nacionales de asistencia.
<b>2 01 03 05 01 05</b>	<b>Otras Transferencias</b>	
2 01 03 05 01 05 01	Programas de Asistencia a Comedores y Guarderías	Comprende el crédito con destino a adquirir insumos y contratar servicios relacionados con la prestación del servicio de comedores y guarderías municipales.
2 01 03 05 01 05 02	Otras Transferencias	Comprende el crédito con destino a transferencias no clasificadas en otras partes.
<b>2 01 03 05 01 06</b>	<b>Erogaciones de Cultura - Festivales</b>	
2 01 03 05 01 06 01	Eventos y/o Festejos Conmemorativos	
2 01 03 05 01 06 02	Talleres Culturales	
2 01 03 05 01 06 03	Escuela de Oficio Integral	
<b>2 01 03 05 01 07</b>	<b>Devoluciones de Tasas</b>	Comprende el crédito destinado a solventar los egresos provenientes de las devoluciones a contribuyentes por las partidas que se detallan a continuación:
2 01 03 05 01 07 01	Devoluciones Tasa a la Propiedad	
2 01 03 05 01 07 02	Devoluciones Tasa de Comercio e Industria	
2 01 03 05 01 07 03	Devoluciones Impuesto Automotor	
2 01 03 05 01 07 04	Devoluciones Varias	
<b>2 01 03 05 01 08</b>	<b>Credito Adicional para Refuerzo de Partidas - Transferencias</b>	
2 01 03 05 01 08 01	Credito Adicional para Refuerzo de Partidas - Transferencias	Comprende los créditos destinados a dotar al presupuesto Municipal de la reserva necesaria por eventuales incrementos en las partidas incluidas en el presente Inciso.-
<b>2 01 04</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	
<b>2 01 04 VI</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	
<b>2 01 04 06 01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>2 01 04 06 01 09</b>	<b>TRANSFERENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS</b>	
2 01 04 06 01 09 01	Transferencia al Tribunal Administrativo de Faltas	
<b>2 01 04 06 01 10</b>	<b>TRANSFERENCIA AL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS</b>	
2 01 04 06 01 10 01	Transferencia al Honorable Tribunal de Cuentas	
<b>2 01 04 06 01 11</b>	<b>TRANSFERENCIA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</b>	
2 01 04 06 01 11 01	Transferencia al Honorable Concejo Deliberante	
<b>2 02</b>	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	Comprende los gastos en bienes materiales de capital, valores mobiliarios, financieros, amortización de la deuda, etc.-
<b>2 02 01</b>	<b>INVERSION FISICA</b>	Comprende la formación bruta de capital, inclusive las adquisiciones de bienes preexistentes que incrementan el activo físico del estado municipal.

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
<b>2 02 01 VII</b>	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	Comprende las adquisiciones de bienes de activos terminados y sus partes, tales como: Maquinaria y Equipos, Muebles, Vehículos, Aparatos e instrumentos, Inmuebles, Semovientes y las deudas correspondientes a estos conceptos de ejercicios anteriores que deben extinguirse en el presente ejercicio.-
<b>2 02 01 07 01</b>	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	
<b>2 02 01 07 01 01</b>	<b>Bienes de Capital</b>	
2 02 01 07 01 01 01	Muebles, Utiles y Equipos de Oficina	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las erogaciones por adquisición de muebles y equipos de oficina de todo tipo, escritorios, sillas, máquinas de escribir, de calcular, registradoras, de contabilidad, intercomunicadores, equipos de computación, estabilizadores, etc.-
2 02 01 07 01 01 02	Rodados	Comprende el crédito destinado a hacer frente a la adquisición de toda clase de vehículos para el transporte de carga o de personas, tales como: automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, etc. Incluye también los vehículos con adaptaciones para usos especiales, como camiones para aseo urbano, camiones contra incendios, ambulancias, etc. Los accesorios menores del vehículo se deben incorporar en el precio total de los mismos. Incluye las adquisiciones de partes fundamentales de los medios de transporte, tales como motores, chasis, carrocerías, etc. que aumentan el valor o la vida útil del bien y los que hagan falta para obtener su titularidad.
2 02 01 07 01 01 03	Terrenos	Comprende el crédito destinado a la adquisición de terrenos, solares, parcelas, etc., incluyendo los gastos relacionados con las mismas, tales como escrituras, derechos de registro, etc. Se deben incluir en esta partida los inmuebles adquiridos para futuras obras, o para construir en ellos edificios, depósitos, talleres, etc. El valor de adquisición de los terrenos que se incorporan en el presente, debe incluir el precio pagado por las construcciones y/o mejoras que tengan éstos, siempre que exista intención de demolerlas a las mencionadas mejoras.
2 02 01 07 01 01 04	Edificios y Obras Preexistentes	Comprende el crédito destinado a cubrir las erogaciones por compra de edificios, casas, locales y otros inmuebles ya construidos o preexistentes; incluyendo el valor de los equipos e instalaciones que estén fijados al inmueble como asimismo todos los gastos relacionados con la adquisición, escrituras, etc.-
2 02 01 07 01 01 05	Maquinarias y Equipos	Comprende el crédito destinado a hacer frente a las adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas que no están fijados en forma permanente a los inmuebles y que, por lo tanto no se consideren parte integrante de los mismos, tales como grúas, aplanadores, tractores, calderas, etc. Incluye la adquisición de partes fundamentales para estas maquinarias, tales como motores, chasis, etc. que tengan la particularidad de aumentar el valor o la vida útil del bien.-

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
2 02 01 07 01 01 06	Aparatos e Instrumental Sanitario	Comprende el crédito destinado a la adquisición de aparatos o instrumentos y sus partes, destinados a laboratorios, actividades artísticas o cualquier otra manifestación científica o técnica.-
2 02 01 07 01 01 07	Crédito para Refuerzo de Partidas - Bienes de Capital	
2 02 01 07 01 01 08	Otros Bienes de Capital	Comprende el crédito destinado a la adquisición de aquellos Bienes de Capital no incluidos en los conceptos precedentes.-
2 02 01 07 01 01 09	Herramientas	
2 02 01 07 01 01 10	Medidores	
2 02 01 07 01 01 11	CAMM Plan Nacer - Infraestructura	
2 02 01 07 01 01 12	CAMM Plan Nacer - Instrumental	
2 02 01 07 01 01 13	CAMM Obras Sociales - Bienes de Capital	
<b>2 02 01 VIII</b>	<b>TRABAJOS PUBLICOS</b>	Comprende el conjunto de erogaciones relacionadas con inversiones para la concreción de proyectos relacionados con trabajos públicos.- Involucra las obras, ya sean por contratación o por administración que por cuenta de la Municipalidad deben emprenderse; como así también aquellas en la que interviene la Municipalidad, pero que son por cuenta de la Provincia y/o Nación.-
<b>2 02 01 08 01</b>	<b>TRABAJOS PUBLICOS</b>	

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
2 02 01 08 01 01	<b>OBRAS POR CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD</b>	<p>Comprende las Erogaciones por Trabajos Públicos y/u obras a efectuarse en el ejercicio, por cuenta de la Municipalidad. Tanto para la subclasificación por contratación o por administración, se pueden incorporar en este Ítem y en las partidas que corresponden los trabajos de carácter especial, como catastro, relevamiento, mensuras, estudios, publicaciones de llamados a licitación a concursos de precios, etc., que impliquen el acrecentamiento del patrimonio del Estado Municipal y que no forman parte del costo de una obra pública específica. Es decir, estas tareas deberán figurar dentro de los trabajos públicos como proyecto independiente en cada caso. De igual manera, tanto para los proyectos por administración o por contratación, las erogaciones respectivas identificadas en cada partida, incluirán todos los gastos motivados por los trabajos en si mismo, incluido los gastos de personal de maestranza y obreros, y los derivados de los estudios previos o paralelos, según el caso. También se pueden incluir las erogaciones para su primera habilitación, es decir, los empleados para su equipamiento inicial. Por cada proyecto cuyos créditos figuren en las partidas respectivas se deberá aclarar su denominación, su naturaleza, es decir si es construcción, remodelación, ampliación, mejora, habilitación, etc., y en lo posible también su ubicación. Además se incluirán aquellos trabajos en los Bienes de Capital que aumenten el valor o la vida útil de los mismos, es decir que no se trata de su simple conservación puesto que en este caso las erogaciones respectivas figurarán dentro de las consideraciones corrientes.-</p> <p>Las Partidas respectivas a ubicar, en general, implican la construcción, ampliación, modificación o reparaciones de toda clase de inmuebles del dominio público o privado municipal, tales como inmuebles, obras de ingeniería, como instalaciones para comunicaciones, almacenaje, transporte, suministro de energía, evacuaciones de líquidos, canalizaciones, diversas obras de forestación, defensa contra la erosión, etc.-</p>
2 02 01 08 01 01 01	Obras y Mant. de Alumbrado Público	
2 02 01 08 01 01 02	Obras y Mant. de Edificios y Dependencias Municipales	
2 02 01 08 01 01 03	Obras y Mant. de Espacios Verdes, Recreativos y Deportivos	Comprende aquellas erogaciones destinadas a la construcción y ampliación de plazas en los barrios, ya sea por contratación o por administración, incluyendo la adquisición de materiales, insumos, asesoramientos, alquiler de equipos, contratación de mano de obra o servicios específicos a terceros
2 02 01 08 01 01 04	Obras y Mant. de Red y Sistema de Provision de Agua Potable	Comprende las erogaciones destinadas a la instalación o reemplazo de cañerías para la extensión de la red de agua potable, en cualquier punto de la localidad, ya sea por contratación o por administración, incluyendo la adquisición de materiales, insumos, equipamiento especial, alquiler de equipos o contratación de mano de obra o servicios específicos a terceros.

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

<b>CODIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR</b>
2 02 01 08 01 01 05	Apertura de Calles, Mejoramiento, Mantenimiento y Obras Viales	Comprende las erogaciones destinadas a la apertura de calles, enripiados, enarenados de las mismas, obras de drenaje pluvial, ejecución de cordón cuneta, badenes, etc., en cualquier punto de la localidad, ya sea por contratación o por administración, incluyendo la adquisición de materiales, insumos, asesoramientos, alquiler de equipos, contratación de mano de obra o servicios específicos a terceros, como así también la reparación y mantenimiento del equipo vial.
2 02 01 08 01 01 06	Obras y Mant. de Moviliario Urbano o Elementos Urbanos	
2 02 01 08 01 01 07	Obras y Mant. en Instituciones Educativas	
2 02 01 08 01 01 08	Obras Municipales Diversas	Comprende las erogaciones destinadas a la ejecución de obras menores o no previstas en el Plan de Obras Públicas.
2 02 01 08 01 01 09	Programa de Ambiente	
<b>2 02 01 08 01 02</b>	<b>OBRAS POR CUENTA DE ORG. NACIONALES Y/O PROV.</b>	Comprende las erogaciones en obras, servicios y trabajos públicos en que interviene la Municipalidad, pero que éstas son ejecutadas con fondos provenientes de la Nación.-
2 02 01 08 01 02 04	ENHOSA - Sistema de Provision de Agua Potable	
2 02 01 08 01 03 15	Otras Obras por Cuenta de la Nación y/o Provincia	
2 02 01 08 01 03 16	Obras B° Mariano Pujadas	Comprende las erogaciones efectuadas a favor de la/s cooperativa/s de trabajo encomendadas para la realización de las obras de infraestructura en el B° Mariano Pujada
2 02 01 08 01 03 17	Obras B° Almirante Brown	Comprende las erogaciones efectuadas a favor de los proveedores de bienes y servicios utilizados en las obras de infraestructura en el B° Almirante Brown
<b>2 02 02</b>	<b>INVERSION FINANCIERA</b>	Comprende los aportes de capital y préstamos que directa o indirectamente incrementen el Activo financiero del Municipio.
<b>2 02 02 IX</b>	<b>VALORES FINANCIEROS</b>	Comprende los aportes de capital a instituciones públicas, a instituciones privadas e involucra además los préstamos a particulares. Aportes éstos para los primeros, ya sea de índole directa o a través de adquisiciones de acciones u otros valores representativos de Capital. Para los préstamos, anticipos y similares, éstos tienen que llevar la condición de ser reintegrables a la Municipalidad.-
<b>2 02 02 09 01</b>	<b>VALORES FINANCIEROS</b>	
<b>2 02 02 09 01 01</b>	<b>PRÉSTAMOS</b>	Comprende dos Sub-Partidas: Sub-partida 1 "A Frentistas y Beneficiarios de Obras"; Sub-Partidas 2, "Otros Préstamos". Los créditos respectivos para las distintas Partidas deberán individualizar en el primer caso a frentistas de determinadas obras y en el segundo, los beneficiarios de tales préstamos podrán ser empleados y/o funcionarios municipales. Involucra los préstamos en sí, anticipos y similares que lleven la condición de ser reintegrables a la Municipalidad.-
2 02 02 09 01 01 01	A Frentistas y Beneficiarios de Obras	
2 02 02 09 01 01 02	Otros Préstamos	

**NOMENCLADOR DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**EGRESOS**

CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN O CONCEPTOS A IMPUTAR
<b>2 02 03</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	Comprende la cancelación y reembolsos de títulos, bonos, etc. y amortización de deudas contraídas con organismos privados y/o públicos (nacionales y provinciales) Comprende la Partida Principal X, "Amortización de la Deuda"; se analiza a continuación:
<b>2 02 03 X</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	
<b>2 02 03 10 01</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	
<b>2 02 03 10 01 01</b>	<b>Deudas con Organismos Provinciales</b>	
2 02 03 10 01 01 01	Acuerdo Global y Planes de Refinanciación	Esta partida será utilizada para imputar los pagos vinculados con el Acuerdo Global III suscripto con el Superior Gobierno de la Provincia.-
2 02 03 10 01 01 03	Fondo Permanente para Fianciacion de Proyectos	Comprende la devolución de préstamos otorgado por el FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-
2 02 03 10 01 01 04	Crédito Adicional - Amortización de Deuda	
2 02 03 10 01 01 05	Otras Amortizaciones de Deuda con organismos provinciales	
2 02 03 10 01 01 06	Devolución Adelantos de Coparticipación	
<b>2 02 03 10 01 02</b>	<b>Deudas con Otros Organismos</b>	
2 02 03 10 01 02 01	Amortización Crédito Banco de Córdoba	Comprende la amortización de los préstamos otorgados por el Banco de Córdoba
2 02 03 10 01 02 02	Otras Amortizaciones de Deuda con otros organismos	Comprende la amortización de los préstamos otorgados por otros organismos no contemplados anteriormente.